

Río Gallegos, 7 de mayo de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.400/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 090/21, se otorgó Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares a la docente Natalia MICHNIUK en el cargo docente de carácter Interino Suplente en la Categoría Profesor Adjunto dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad Pedagogía, Área Pedagogía, Orientación Teorías de la Educación, Código Nomenclador de Disciplina 05-43-08-02-02, Departamento de Ciencias Sociales y en el cargo Carrera Académica en la Categoría Profesor Asociado Carácter Efectivo, dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad Política Educativa, Área Pedagogía, Orientación Política Educativa, Código Nomenclador de Disciplina 05-43-09-00-02, Escuela Psicopedagogía sede UARG, Instituto Educación y Ciudadanía, a partir del 12 de abril de 2021 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE obra nota presentada por la docente Natalia MICHNIUK, informando su reintegro el día 19 de abril de 2021, a los cargos que posee en esta institución;

QUE por nota N° 199-virtual/DAP-UARG/21 el Departamento Administración de personal informa la situación de revista de la docente en cuestión;

QUE asimismo informa que la docente contaba con autorización del Departamento de Ciencias Sociales para hacer uso de justificación de inasistencias con goce de haberes por razones particulares, en los días 15 y 16 de abril de 2021 y que le quedarán pendientes CIENTO SETENTA Y SIETE (177) días de la licencia sin goce de haberes por razones particulares;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- REINTEGRAR a la docente Natalia MICHNIUK (CUIL N° 27-26538456-6,) en el cargo docente de carácter Interino Suplente en la Categoría Profesor Adjunto dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad Pedagogía, Área Pedagogía, Orientación Teorías de la Educación, Código Nomenclador de Disciplina 05-43-08-02-02, Departamento de Ciencias Sociales y en el cargo Carrera Académica en la Categoría Profesor Asociado Carácter Efectivo, dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad Política Educativa, Área Pedagogía, Orientación Política Educativa, Código Nomenclador de Disciplina 05-43-09-00-02, Escuela Psicopedagogía sede UARG, Instituto Educación y Ciudadanía, a partir del 15 de abril de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que a la docente Natalia MICHNIUK le quedarán pendientes CIENTO SETENTA Y SIETE (177) días de la licencia sin goce de haberes por razones

///



DISPOSICIÓN

N° 317/2021



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

particulares otorgada oportunamente Acuerdo N° 090/21.-

ARTICULO 3°.- REMITIR copia digitalizada de la presente Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, y cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG